



Para despachos de oficio quatro meses

**SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.**

Con fin de en los Pueblos por proteccion o decaída de sus  
Saberes que los Pobres lo que deben saber Congregacion  
Cuidado las Justicias para no lo por lo que se buen las  
Seguir a los que adelante pudiesen introducirse bues  
Candolos en los lugares Casas de Campo, berras, Costuras  
Lo por para ser donde se tiene entendido que es mucha. —

11

De la misma Repara en el Arrieta anterior de  
aunque la pusion de saber en muchas ocasiones levas, y  
quintas Congregacion de Conculta de los pueblos, Herminias  
de Su Mage. que por su medio se buen que Caberlos que se  
Continuacion de el abito, y tambien de su genero y figura  
una de las.

12

Porque contribuyen tambien muchos a la ocultacion de los  
destruy los mismos berras de donde se buen a las Justicias  
para que los que dan prender como en Repara Real de  
sus Justicias que se buen. Mar de Su Mage. que en cada lugar  
donde se apartacion destruy que se buen de los de  
Caberos por las Justicias o por los señores, de que otros  
tanto numero de los que se buen a los puntos por el señorio  
de las tropas que se buen que estos años en ellas en la misma  
Continuacion que los años.

13

Hallarse en el Real D. M. de la pacion con que se buen